



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

San Salvador, 05 de mayo de 2023


Estimada ciudadanía
Presente.

En cumplimiento al Art. 10 Inc. 1°, núm. 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente establece: *"Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: ... Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto."*; se hace del conocimiento general que a la fecha no se han realizado Misiones Oficiales al exterior.

De igual manera, se informa que la información referente a este estándar, es decir a la participación institucional en los diferentes espacios internacionales, se encuentra actualizada en el portal de transparencia.

Por tanto, en atención a comunicación remitida por la Gerencia de Cooperación, Relaciones Internacionales, Interinstitucionales e Intersectoriales se elabora la presente nota aclaratoria.

Sin otro particular, me suscribo.


Jose Luis Menivar
Oficial de Información

